[illegible]

[illegible]

Sabado dos dias de desembre año del Nacimiento del ihesu Cristo de mill e quatrocientos e sesenta e ocho años este dia fueron juntados a consejo en la casa de la corte segun es acostumbrado Juan Sanchez Manuel e Pero de Pagana fijo de Miguel Perez Dama alcaldes por el dicho señor Rey e Alfonso de Alcantara e por el dicho señor Rey e los dichos señores oficiales e Juan de Ve e de Ordena los dichos señores fueron de consejo de la dicha ciudad Rey e por el señor de Yecla Juanne Mesquida alcalde e Juan Sanchez de Ayala alguacil e Juan Castell e a otros jurados

Primero el dicho consejo fue dicho por los mayordomos e bien sabido de como el aljofa defendido en la lana el aljofa por estos salarios del mes de mayo en Hueneqeros e Xeyne e Reyes mas de los dichos e segun pareció por la carta e por esta razon dio los que le aljofa prestido a cierto precio segun es la dicha ciudad e pedia por merced al dicho consejo e oficiales e oyendo bien nos e mandado al su jurado Camaro e que dijese e pagase por el los pudiese dar e pagar estos precios e que aljofa prestado e el dicho consejo e oficiales e oyendo lo e dicho es ordenado e mandado a Diego de Estramat su jurado Camaro e de luego al dicho los mayordomos los dichos Hueneqeros e Xeyne e Reyes mas e el dicho jurado que los ome de los mas e de oyere de los mas del dicho por merced del ganado de aprecio e de los mas e de oyere del ganado de la mesta de los ganados estremeños deste año

AYUNTAMIENTO DE MURCIA